



AUTORIZA SUSPENSION DE
ACTIVIDADES CURRICULARES DEL
ALUMNO DE LA CARRERA DE
DERECHO VESPERTINO, DON JOAQUIN
AGUILERA MUÑOZ.

Nº 23/98

SANTIAGO, 10 de diciembre de 1998.

TENIENDO PRESENTE: la solicitud de fecha 30 de noviembre de 1998, presentada por el alumno de la carrera de Derecho (V), don Joaquín Aguilera Muñoz; lo informado por el Director de la Escuela de Derecho, el Director de Administración y Finanzas y la Dirección de Docencia, y

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 62, letra b), 64, 65 y 66 del Reglamento de Funcionamiento Académico, aprobado por D.U. Nº2-98, de 5 de agosto de 1998,

RESUELVO:

1.- Autorízase la suspensión de las actividades curriculares inscritas por el alumno de la carrera de Derecho (vespertino), don Joaquín Rodrigo Aguilera Muñoz, matrícula Nº98050116.

La medida dispuesta en el inciso anterior es sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias contraídas por el alumno con la Universidad en virtud del contrato de prestación de servicios educacionales.

